

Anexo I**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.**

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 3.681,915 por hora	Pesos Tres Mil Seiscientos Ochenta y Un Con Novecientos Quince Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.760,626 por hora	Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta Con Seiscientos Veintiseis Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 281,753 por hora por MVA	Pesos Doscientos Ochenta y Un Con Setecientos Cincuenta y Tres Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 281,753 por hora por MVA	Pesos Doscientos Ochenta y Un Con Setecientos Cincuenta y Tres Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 79.614,975 por hora por cada 100 km	Pesos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Catorce Con Novecientos Setenta y Cinco Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	---

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) \$ 4.765.903 Pesos Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Tres



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.